



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

CONVOCATORIA
VERSIÓN: 5.0

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2021. PARA LA ADJUDICACION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O RED DE CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA A LA RED DE ALCANTARILLADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P

INFORMA:

Que se abre la "Convocatoria 001 de 2021 para la Selección de postulantes para la adjudicación de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales o red de conexión intradomiciliaria a la red de alcantarillado con enfoque diferencial en la zona rural del departamento del Huila, que va dirigido a la población vulnerable que presente necesidades básicas insatisfechas en los términos que en adelante se describen; se hará previa selección de estos posibles postulados mediante la evaluación de los requisitos que fijará para este fin AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, con base a la normatividad del Sistema General de Regalías y demás normas concordantes y complementarias.

1. PUBLICIDAD Y FORMA DE COMUNICACIÓN

Los requisitos de la presente convocatoria podrán ser consultadas en la página web de la entidad <https://www.aguasdelhuila.gov.co> y cartelera oficial dispuesta en las oficinas de AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P recibirá comunicaciones únicamente en el correo electrónico info@aguasdelhuila.gov.co que para este procedimiento tiene carácter oficial. Igualmente, previa comunicación y solicitud se puede enviar comunicación de la convocatoria vía correo electrónico a los interesados.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Dentro del Plan de Desarrollo "HUILA CRECE", en el Eje estratégico: Capital Humano, Sector: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento básico, estableció el programa "ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL".

3. OBJETO

Seleccionar un grupo de hogares Huilenses que cumplan con los requisitos exigidos para la adjudicación de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales o red de conexión intradomiciliaria a la red de alcantarillado con enfoque diferencial en la zona rural del departamento del Huila.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



4. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

- a. La vivienda donde se construirá cada unidad básica de saneamiento, debe estar ubicada en zona rural del Departamento.
- b. La vivienda a postular no debe encontrarse ubicada en zona de riesgos de desastres naturales y/o suelos clasificados como de protección de acuerdo con lo definido en el Esquema de Ordenamiento Territorial o Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- c. Que la vivienda no posea batería sanitaria o que, en el caso de poseerla, no tenga las condiciones técnicas mínimas requeridas para el óptimo funcionamiento estructural, sanitario y ambiental.
- d. Que la vivienda no cuente con sistema de tratamiento de aguas residuales ni con conexión a un sistema de alcantarillado sanitario.
- e. El postulante o beneficiario debe estar clasificado en la metodología Sisben III, con un puntaje máximo de 48 puntos.
- f. Tener conformado un hogar de una ó más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que comparten un mismo espacio habitacional.
- g. El Hogar postulado podrá ser propietario o poseedor (con al menos cinco (5) años de anterioridad a la postulación)
- h. Ninguno de los miembros del Hogar postulado, podrá ser Propietario ó poseedor de más de una Vivienda.

NOTA 1: Previo al inicio de ejecución del proyecto se conformará un equipo de verificación de condiciones donde hacen parte los contratistas de obra e interventoría, con el fin de determinar la viabilidad de cada postulación, en el evento que la postulación no cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria deberá suplirse este cupo conforme a las siguientes reglas:

- 1) De los postulantes aprobados y no adjudicados cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos se procede a seleccionar partiendo del máximo puntaje en espera y así en forma descendente.
- 2) Si no existen postulantes en espera "no cumplen con requisitos mínimos exigidos". Se remite la necesidad de reemplazo del postulante al municipio para que se escoja mediante los términos de esta convocatoria los nuevos postulantes. La alcaldía debe enviar una vez requerida la información en un término de 15 días calendario.



NOTA 2: Los tipos de novedades a presentarse durante la ejecución de las unidades sanitarias serán: que el postulado tenga batería sanitaria en buen estado, que el predio postulado este deshabitado, que el postulado haya fallecido y no haya presentado en la convocatoria un núcleo familiar, que el predio postulado en el diagnóstico no tenga el área suficiente para la construcción de las estructuras requeridas o que se evidencie que el sitio se encuentre en zona de alto riesgo.

5. ACREDITACION DE REQUISITOS

La inscripción de los hogares objeto de la presente convocatoria, se realizará mediante el diligenciamiento y la entrega de la siguiente documentación debidamente foliada y organizada en carpeta:

5.1 Acreditación de requisitos generales:

- a. **CERTIFICADO DE POSESIÓN:** Documento expedido por la alcaldía ó junta comunal donde se manifieste, que el postulante ejerce posesión del predio como un mínimo cinco (5) años, si es poseedor.
- b. **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE:** Con expedición no superior a (6) meses, si es propietario.
- c. **CERTIFICADO SISBEN:** Presentación del SISBEN del beneficiario, con la clasificación según la metodología Sisben III con puntaje máximo de 48 puntos.
- d. **CERTIFICADO DE UBICACIÓN:** Certificación, expedida por la oficina de planeación municipal, donde se indique que el predio no está ubicado en zona de alto riesgo. Con expedición no superior a (1) año.
- e. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Anexar copia de todos los integrantes del núcleo familiar a beneficiar.
- f. **CERTIFICADO DE COMPROMISOS:** Certificado del beneficiario que se compromete a operar y mantener bajo su responsabilidad la solución que se construirá. Además, se compromete a realizar el sobre acarreo de los materiales desde el punto de disposición de los materiales (punto hasta donde llega la vía carreteable) hasta la vivienda beneficiaria.
- g. **REGISTRO FOTOGRÁFICO:** Presentar registro fotográfico en medio físico ó magnético archivo en extensión .JPG guardado en CD (una foto de la fachada del predio y una foto para el sitio de la solución)

5.2 Acreditación de requisitos de ponderación:

- h. **CERTIFICACION A RED UNIDOS:** Certificación que acredite la vinculación a RED UNIDOS, no mayor a tres (3) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si fuere el caso)
- i. **CERTIFICADO QUE ACREDITE REGISTRO COMO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Ó CERTIFICADO DE MADRE COMUNITARIA ICBF**



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

CONVOCATORIA
VERSIÓN: 5.0

Ó CERTIFICADO QUE ACREDITE PERTENECER A POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Ó POBLACIÓN INDÍGENA: Certificado ó cualquier documento que acredite registro como víctima del conflicto armado en Colombia; ó Certificado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ó entidad competente que demuestre condición de madre comunitaria ICBF; Certificado que acredite pertenecer a población afrodescendiente ó población indígena. Los anteriores documentos solo aplican para los hogares que cumplan alguna(s) de las condiciones señaladas.

- j. **CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD:** Certificado médico expedido por la E.P.S (contributivo ó subsidiado) o la I.P.S asignada en su servicio de salud, donde describa el tipo de discapacidad. El anterior documento solo aplica para los hogares que cumpla con las condiciones señaladas.

NOTA 3: La ausencia absoluta de cualquiera de los documentos señalados en el acápite requisitos generales no serán subsanables y el Postulante que omitiera dicha información no será habilitado para la etapa de calificación; a excepción del Título de Propiedad dado que este se necesita con fecha actual de expedición, para lo cual AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P lo requerirá a los beneficiarios que fuere el caso. Todos los documentos a presentar deben ser legibles.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Antes de proceder con la calificación se realizará la selección inicial de acuerdo con la información preliminar de la base de datos de postulación, que se debe diligenciar para esta convocatoria, evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación, requisitos documentales, y validación jurídica. Los postulantes que avancen después de esta selección y comprobación de requisitos postulantes y documentales serán calificados.

Una vez surtida la etapa de postulación, verificación, selección y calificación, con la información obtenida AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P procederá a dar inicio a la etapa de estructuración y consolidación del proyecto del orden Departamental de acuerdo a la disponibilidad de recursos para la vigencia.

Si antes de la asignación o de la entrega del beneficio se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio y/o en los documentos que lo acompañan o en las condiciones o requisitos de la postulación y/o asignación, se eliminarán las postulaciones presentadas y las asignaciones efectuadas, sin perjuicio a sanciones penales que acarree frente al delito de fraude a subvención según artículo 403 A código penal.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

CONVOCATORIA
VERSIÓN: 5.0

La metodología para efecto de definir los hogares seleccionados para conformar los proyectos a ser presentados y viabilizados, consistirá en la calificación de variables las cuales se incluirán en una fórmula la cual se dispone a continuación.

PUNTAJE: [[75*B1]+ [5*B2] + [5*B3] + [5*B4] + [5*B5] + [5*B6]]

Dónde, la puntuación será de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	VARIABLE	PUNTAJE ASIGNADO A LA VARIABLE			
B1=	Puntaje del SISBEN para los hogares que se postulen, se determinará conforme al puntaje SISBEN del respectivo jefe de hogar postulante. (se asignara de acuerdo al puntaje del sisben)=	Puntaje <12	12=<Puntaje<=24	24<Puntaje<=36	36<Puntaje<=48
		70	60	50	40
	Puntaje para el caso de la población víctima del conflicto (desplazada)=	75			
	Puntaje para comunidad indígena =	75			
	Certificado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ó entidad competente que demuestre condición de madre comunitaria ICBF=	75			
B2=	Puntaje para comunidad afrodescendiente =	75			
	Puntaje número de personas que conforman el núcleo familiar=	Número de personas>=5	5>Número de personas>=3	Número de personas<3	
		5	3	2	
B3=	Puntaje condición de Mujer u Hombre cabeza de familia=	5			
B4=	Puntaje de hogares con miembro discapacitado, si se tiene esta condición en miembros del hogar=	5			
B5=	Puntaje de hogares Red Unidos=	5			
B6=	Variable que califica el orden de inscripción, proceso que quedará surtido una vez sea revisada	5			

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

CONVOCATORIA
VERSIÓN: 5.0

	la información documental presentada=		
--	---------------------------------------	--	--

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION:

El lugar y fecha para entrega de los documentos será en las instalaciones de Edificio Aguas del Huila S.A E.S.P , Calle 21 No. 1C-17 - Neiva (Huila). La convocatoria estará abierta desde el día 8 de febrero del 2021 hasta el día 24 de febrero del 2021, hasta las 4:00 p.m. AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P podrá cerrar esta convocatoria, y reabrir de acuerdo al número de postulantes inscritos acorde a la disponibilidad de recursos y tiempos para la formulación y presentación de los proyectos.

CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA

Gerente

Aguas del Huila S.A. E.S.P

Copia:			
Proyectó:	Carol E. Salazar España. Profesional de Apoyo AGUAS DEL HUILA.	Revisó:	Diego Nelson Távares Asesor Jurídico y Contratación Esperanza Ortiz Martínez. Subgerente Técnico y Operativo